



Municipalidad  
de San Isidro

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228**

San Isidro, 05 AGO. 2005

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:**

**VISTO:** El Informe N° 060-2005-11-GPP/MSI de la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre la creación de meta presupuestaria.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Alcaldía N° 008-2005-ALC/MSI de fecha 06 de enero de 2005 se promulgó el Presupuesto Institucional Modificado para el año 2005;

Que, mediante Informe N° 060-2005-11-OPP/MSI, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la creación de una meta presupuestaria para la ejecución de la obra "Mantenimiento de vías, veredas, bermas y sardineles de la calle Federico Villarreal (Cdras. 1° a 7°) y calle Manuel A. Fuentes (Cdras. 0° a 9°)", según el siguiente detalle:

Función : 16 Transporte  
Programa : 052 Transporte Terrestre  
Subprograma : 0157 Vías Urbanas  
Actividad : 211434 Mejoramiento de Pistas y Veredas  
**META : 132 "MANTENIMIENTO DE VÍAS, VEREDAS, BERMAS Y SARDINELES DE LA CALLE FEDERICO VILLARREAL (CDRAS. 1° A 7°) Y CALLE MANUEL A. FUENTES (CDRAS. 0° A 9°)"**

Que, la nueva meta presupuestaria tendrá disponibilidad presupuestal según Nota de Modificación Presupuestaria N° 049 de fecha 20 de julio del 2005, a través de habilitaciones y anulaciones internas;

Que, la presente modificación presupuestaria se sujeta a lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411;





Municipalidad  
de San Isidro

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228

Que, en el informe del visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que ha efectuado el traslado de la meta 086 "Relanzamiento del Parque Pablo Carriquiry como Gran Parque del Este" de la Subgerencia de Parques y Jardines a la Subgerencia de Obras Municipales, tal como puede observarse en los reportes adjuntos;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** FORMALIZAR la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 049 a Nivel Funcional Programático de fecha 20 de julio de 2005, que aprueba la creación de la siguiente Meta Presupuestaria:

Función	: 16 Transporte
Programa	: 052 Transporte Terrestre
Subprograma	: 0157 Vías Urbanas
Actividad	: 211434 Mejoramiento de Pistas y Veredas
<b>META</b>	<b>: 132 "MANTENIMIENTO DE VÍAS, VEREDAS, BERMAS Y SARDINELES DE LA CALLE FEDERICO VILLARREAL (CDRAS. 1° A 7°) Y CALLE MANUEL A. FUENTES (CDRAS. 0° A 9°)"</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** AUTORIZAR el traslado de la meta N° 086 "Relanzamiento del Parque Pablo Carriquiry como Gran Parque del Este" de la Subgerencia de Parques y Jardines a la Subgerencia de Obras Municipales"





Municipalidad  
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228

**ARTÍCULO CUARTO:** Hacer de conocimiento la presente resolución a los organismos rectores y dependencias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN  
ALCALDE

AEA

